

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.)

ADVERTENCIA OFICIAL.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PRECIOS DE SUSCRICION.	
		PESETAS	CÉNTS.
Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. <i>(Ley de 28 de Noviembre de 1881)</i>	En ZAMORA: en la Administracion de la Imprenta provincial, sita en la Casa-hospicio. La correspondencia se dirigirá franca de porte, al Director de dicha Imprenta.	En ZAMORA, por un mes.	2 »
		—FUERA por id.	2 25
		Anuncios particulares, por cada línea	» 25
		Id. oficiales, id.	» 35
		Números sueltos del BOLETIN.	» 25

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY Don Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 28 de Octubre de 1881.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXPOSICION.

SEÑOR: El art. 1.º del Real decreto de 22 de Setiembre de 1880 disponia se suspendiese la convocatoria de concursos para el ingreso en las Academias de Infantería y Caballería en el presente año, fundándose la medida en el gran número de Alféreces supernumerarios existentes en dichas armas; pero reconociéndose al propio tiempo que no era posible cerrar aquellas en absoluto ni mantenerlas sin funcionar por atendibles consideraciones, la medida dictada, necesaria entonces podria llegar á ser inconveniente, una vez que no es posible detener los ascensos de las clases de sargentos que entran en concurrencia con los Alumnos de las Academias, si llegase á suspenderse la salida sucesiva de estos; y por tanto deben abrirse los concursos, si bien limitando el número de Alumnos á los que se consideren convenientes, atendiendo á las necesidades de las armas.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

SEÑOR:
A. L. R. P. de V. M.,
Arsenio Martinez de Campos.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones expuestas por el Ministro de la Guerra,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En el año próximo de 1882 habrá concurso de ingreso en todas las Academias militares.

Art. 2.º El número de individuos que ha de admitirse se fijará cuando se hagan las convocatorias en vista de las necesidades de cada cuerpo.

Dado en Palacio á veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,

Arsenio Martinez de Campos.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento Constitucional de Galende.

Don Manuel Chimeno Fernández, Secretario del Ayuntamiento del distrito municipal de Galende, del que es su Alcalde Presidente el Sr. D. José Amigo Prada.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de este Ayuntamiento que obra en la Secretaría de mi cargo, se encuentra uno que á letra dice así:

«En el distrito municipal de Galende á 18 de Agosto de 1881, reunidos los Sres. de Ayuntamiento é individuos de la Junta de asociados en la Casa-consistorial del mismo para celebrar sesion ordinaria con el objeto de deliberar sobre si la Junta optaba ó no en el caso de utilizar los recursos que el art. 16 de la ley de 21 de Julio de 1878 concede á los Ayuntamientos para cubrir el déficit de sus presupuestos municipales, cuando no es susceptible ó posible con los rendimientos de los demás medios que con el carácter de ordinarios pueden emplearse, para que si la Junta estaba por la afirmativa, formulara la correspondiente propuesta previas las formalidades establecidas en la Real orden de 3 de Agosto de dicho año. Por el Secretario de dicha Corporacion se leyó el citado art. 16 de la ley y de la referida Real orden, y enterada la Junta de lo que preceptúa esta última en su primera regla, acordó revisar el presupuesto aprobado en 15 de Agosto último. No obstante la escrupulosa minuciosidad con que antes de prestarle su aprobacion habia examinado las consignaciones que figuran en los capítulos de gastos é ingresos y las relaciones que expresan el por menor de unos y otros, la Junta volvió á repasarlas y revisarlas en cumplimiento y para los efectos á que la citada regla primera de la referida Real orden se refiere, adquiriendo por virtud de este exámen el convencimiento de que no puede introducirse economía alguna de los primeros, ni los segundos son susceptibles de mayores rendimientos que los calculados, porque respecto de los gastos se hallan consignados con la mejor economía posible

para atender á los servicios públicos, porque respecto á los ingresos son los que autorizan las disposiciones vigentes. La Junta se hizo cargo de que como recursos ordinarios para cubrir el déficit se han utilizado los que la ley autoriza y en la forma siguiente: el recargo ordinario del 4 por 100 sobre la riqueza territorial á los vecinos y el 3.20 por 100 á los hacendados forasteros importante 1816 pesetas; el 100 por 100 sobre la tarifa de consumos y cereales ascendiente á la suma de 4147 pesetas. Sumadas las anteriores partidas, dan un total de 5963 pesetas, no pudiendo allegarse otros recursos puesto que el impuesto sobre la contribucion industrial y recargo sobre cédulas personales despues de la insignificante cantidad que habrian de producir, se gravaria con mayores impuestos á la clase proletaria. En consideracion, pues, á que los gastos del mencionado presupuesto asciende á la suma de 11664 pesetas y 75 céntimos, queda un descubierto ó déficit de 5701 pesetas 75 céntimos que es indispensable cubrir hasta donde los recursos legales y extraordinarios lo permitan, porque de otro modo seria imposible la marcha regular de la administracion municipal al efecto. Vista la regla segunda de la citada Real orden, la Junta de asociados acordó proponer al Gobierno de S. M. el Rey (Q. D. G.) para cubrir el déficit del presupuesto los recursos extraordinarios siguientes: un arbitrio extraordinario del 100 por 100 sobre el cupo de la sal, importante á 1554 pesetas 75 céntimos, que deducidos del anterior déficit, queda 4147 pesetas; que para cubrir este descubierto acordaron uno extraordinario del 100 por 100 sobre el 100 en el impuesto de consumos y cereales, que asciende á la cantidad de 1147 pesetas, cuyas dos partidas ó recargos extraordinarios cubren los gastos del presupuesto. Y por último, la Junta en conformidad á lo que dispone la Real orden circular fecha 3 de Agosto de 1878, acordó se publique este acuerdo en los sitios públicos del distrito, sacándose una copia certificada de él para que se remita al señor Gobernador civil y se sirva mandarlo insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los vecinos que se consideren perjudicados con lo que en él se determina, reclamen por escrito ante el Ayuntamiento dentro del término de diez dias, contados desde la fecha de su publicacion; y que una vez trasecurrido este plazo se remita el expediente á la Superioridad por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia, uniendo á él los datos y justificantes que la citada Real orden prescribe: terminado el acto se levantó la sesion, firmando este acuerdo los señores concurrentes á él, de todo lo que yo el Secretario certifico: José Amigo. Pedro Alonso. Tomás Sanz. Santos Martinez. Emeterio de la Puente. Andrés Sanz. Gaspar Vega. Gregorio Estrada. Manuel de Proy. José Villasante. Andrés Casas. Domingo de Prada. José Gallego. Santiago Fernandez. José Zurrón. Santiago Cobrerros. Manuel Gutierrez. Bernardo Monterrubio. Faustino Corral. José Fernandez Seoane. Manuel Chimeno.»

Es copia de la original que obra en la Secretaría de mi cargo á la que me remito en caso necesario. Galende 20 de Agosto de 1881.—El Secretario, Manuel Chimeno.—V.º B.º—El Alcalde, José Amigo.

Ayuntamiento Constitucional de Cubillos.

Se halla vacante la plaza de Secretario del mismo, con la dotación de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía, en término de treinta días, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Cubillos 18 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Atilano Lozano.

Ayuntamiento Constitucional de Castroverde de Campos.

El Ayuntamiento á quien tengo la honra de presidir, en sesión del día 24 del corriente, en virtud de terminar el contrato con el Médico-cirujano titular de esta villa el día 12 de Diciembre próximo venidero, tiene acordado anunciar la vacante de dicha plaza para la asistencia de 54 familias pobres, con la dotación anual de 270 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, pudiendo además el agraciado hacer contratos con los demás vecinos, que según el último censo alcanza á 404 su número.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes acompañadas de copia de sus títulos profesionales á la Secretaría del mismo en término de 30 días al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, pasando los cuales se proveerá.

Castroverde de Campos 25 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Rafael Grajal.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.**Primera enseñanza.**

Conforme á lo dispuesto en los artículos 185 y 187 de la ley de Instrucción pública vigente y en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858, 4 de Mayo de 1875 y 20 de Mayo último, han de proveerse las escuelas que resultan vacantes en los pueblos que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE AVILA.**POR TRASLACION.****Completa de niños.**

Poyales del Hoyo, con 825 pesetas, casa y retribución.

Incompletas.

Santa Lucía, Lastra de Cano y el Oso, cada una con 500 id. id. id.

Sanchicorto, con 250 id. id. id.

Completas de niñas.

Priedrahita, Cabezas del Villar y Serranillos, cada una con 550 id. id. id.

Navarrevisca y Aldehaneva de Santa Cruz, cada una con 416'50 id. id. id.

Incompletas.

Miron y Solana de Bejar, cada una con 275 id. id. id.

POR CONCURSO.**Completa de niños.**

Zapardiel de la Rivera, con 625 id. id. id.

Incompleta.

Muñoschaz, con 250 id. id. id.

Completas de niñas.

Peguerinos, Berlanas, Hoyoredondo, Muñogalindo, Crespos, Lotalvo, Gavilanes, Tornadizos de Avila, Santa Cruz de Pinares y Santiago del Collado, cada una con 416'50 id. id. id.

Incompletas.

Aldea del Rey, Aldehuela, Aliseda, Balvarda Casillas, Horeajo de la Rivera, Hoyos del Espino Martínez, Nava de Arévalo, Navarredondilla, Navalosa, Navacepedilla de Corneja, Narrillos del Alamo, Nava del Barco, San Bartolomé de Bejar, Santa María de los Caballeros, Tortoles, Umbriaz y Zapardiel de la Cañada, cada una con 275 id. id. id.

PROVINCIA DE CÁCERES.**POR TRASLACION.****Incompletas de niños.**

Casas del Puerto, con 500 id. id. id.

Marchagar, con 402 id. id. id.

Pino-franqueado, con 330 id. id. id.

Torremenga, con 328'75 id. id. id.

Alia (para Calera) y Torviscoso, cada una con 250 id. id. id.

Completa de niñas.

Malpartida de Cáceres, con 733'33 id. id. id.

POR CONCURSO.**Completas de niños.**

Torrejuncillo, con 1100 id. id. id.

Hoyos y Garganta de Granadilla, cada una con 825 idem id. id.

Descargamaría y Mesas de Ibor, cada una con 625 idem id. id.

Incompleta de niños.

Perga, con 617,50 id. id. id.

Completas de niñas.

Berrocalejo y Pedroso, cada una con 416,75 id. id. id.

Incompletas de niños.

Campillo de Deleitosa, con 347 id. id. id.

Millanes, con 315 id. id. id.

Camino Morisco, con 312 id. id. id.

Cabero, con 300 id. id. id.

Cabero (para Ladrillar) id. (para Mestas) Casares, Nuñomoral (para vegas de Coria) Camino-morisco (para Calabazas) cada una con 300 id. id. id.

Nuñomoral para Fragosa, Collado, Cerezo, Valdastillas, id. para Rebollar, cada una con 250 id. id. id.

PROVINCIA DE SALAMANCA.**POR TRASLACION.****Completas de niños.**

Macotera, con 825 id. id. id.

Valdecarros, Retortillo y Calzada de Bejar, cada una con 625 id. id. id.

Completas de niñas.

Monteras y Casas del Conde, cada una con 416'50 idem id. id.

Incompletas de ambos sexos.

Mata de Armuña, con 500 id. id. id.

Pedrosillo de Alba, con 490 id. id. id.

Santa María de Sando, con 400 id. id. id.

Poreda de las Cintas, con 370 id. id. id.

Aldearodrigo, con 300 id. id. id.

Villardardo y Fuenteroble de Abajo, con 250 id. id. id.

Sustitucion de niños.

La del Cubo de D. Sancho, con 312'50 pesetas.

POR CONCURSO.**Completa de niñas.**

Saucele, con 550 pesetas, casa y retribución.

Incompletas de niñas y niños.

Aldeacipreste, con 550 id. id. id.

Cardovilla, con 430 id. id. id.

Garcirey, con 350 id. id. id.

Sanchon de la Sagrada, con 320 id. id. id.

Castillejo de dos Casas, con 275 id. id. id.

Siete Iglesias, Tirados de la Vega, Guadapero, Porqueriza, Martillan y Carrasco, cada una con 250 id. id. id.

Sustitucion de niños.

La de Lagunilla, con 412'50 pesetas

Sustitucion de niñas.

Candelario, con 275 id.

Barbadillo, con 208 id.

PROVINCIA DE ZAMORA.**POR TRASLACION.****Completas de niños.**

Malva, con 750 pesetas, casa y retribución.

Hermisende, Robleda y Santa Clara de Avedillo, cada una con 625 id. id. id.

Completas de niñas.

Villanueva del Campo, con 550 id. id. id.

Cubo del Vino, con 416'66 id. id. id.

Incompletas de ambos sexos.

Castrillo de la Guarena, Viñuela y Villanueva de Valrojo, cada una con 500 id. id. id.

Quintanilla del Olmo, con 450 id. id. id.

Valdemerilla y Junquera de Tera, cada una con 375 id. id. id.

Manzanal de Arriba y Formariz, cada una con 280 id. id. id.

Olmillos de Castro y Val de Santa María, cada una con 300 id. id. id.

Navianos de Alba, San Juanico el Nuevo, Fresno de la Carballeda y Villageriz, cada una con 250 id. id. id.

De temporada.

Barrio de Rábano, con 200 id. id. id.

Sustitucion de niñas.

Villamor de los Escuderos, con 275 pesetas.

POR CONCURSO.**Completas de niñas.**

Las de Melgar de Tera, Matilla de Arzon, Alfaraz, Torrebrades, Moralina, Luelmo, Gáname, Peque, Monfarracinos, Porto, Muelas de los Caballeros, Molezuelas de la Carballeda, cada una con 416'66 id. id. id.

Incompletas de ambos sexos.

Cionál, con 500 id. id. id.

Otero de Centenos, con 350 id. id. id.

Fradellos y Puercas, cada una con 250 id. id. id.

Flechas y Enillas, cada una con 125 id. id. id.

De temporada.

Villanueva de la Sierra, con 280 id. id. id.

Santa Cruz de los Cuérrago, con 125 id. id. id.

Linarejos, con 100 id. id. id.

Rionor de Castilla, con 75 id. id. id.

A las Escuelas que se anuncian para su provision por traslado, no podrán aspirar más que los Maestros que desempeñen en propiedad otras de igual clase y de la misma ó superior dotación, debiendo presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial respectiva, en el preciso término de 30 días, á contar desde la inserción del presente anuncio en los BOLETINES OFICIALES de las provincias del distrito.

A las demás escuelas que se expresan para su provision por concurso, podrán aspirar todos los Maestros que posean el título profesional ó certificado de aptitud respectivo y se hallen con las condiciones legales necesarias. Dirigirán sus instancias documentadas á la Secretaría de la Junta provincial á que corresponda la vacante en el término de treinta días, á contar desde igual fecha que las anteriores.

A las solicitudes acompañarán el certificado de buena conducta firmado por el Sr. Cura párroco y Alcalde del domicilio, título profesional ó testimonio del mismo y relacion de sus méritos y servicios.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Salamanca 15 de Octubre de 1881.—Mamés Esperabé Lozano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Domingo Miguel Aragon, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Cumpliendo con lo mandado en auto de veintisiete del actual, por el Sr. Juez municipal de esta capital, encargado de la jurisdicción ordinaria de la misma y su partido, en el expediente que se instruye en este Juzgado para realizar las responsabilidades pecuniarias impuestas á Manuela Raton, vecina de Coreses, en la causa criminal que contra ella se siguió por hurto de lana, se venden en pública subasta el día primero de Diciembre próximo á las doce de su mañana en la sala de Audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes:

Una casa en Coreses, plaza del Encuentro, señalada con el número dos, con corral; linda por delante con casa de Leocadia García, por la izquierda con dicha plazuela y por detrás con calleja que dá entrada á la casa de Vicente Escuadra; retasada en mil quinientas pesetas, pero rebajado el veinticinco por ciento, queda reducida la suma á mil ciento veinticinco pesetas.

Y una bodega en el teso de las de Coreses, en la calle del Regalzal, que consta de una sola sisa; linda por la derecha con bodega de Tomás Escuadra, por la izquierda con dicha calle y por detrás con tierra de María Andrés, retasada en doscientas pesetas, y deducido también el veinticinco por ciento, queda en ciento cincuenta pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hecha la deducción indicada, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero. Para tomar parte en la subasta, consignarán previamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó en la Caja de depósitos una cantidad igual al diez por ciento efectiva de la que sirva de tipo para la subasta; se devolverán dichas consignaciones excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta.

Zamora veintiocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—Domingo Miguel Aragon.—V.º B.º—Rodriguez.

DISTRITO ELECTORAL

DE ALCAÑICES. (1)

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de este día para un Diputado á Cortes por este distrito y resumen de los votos obtenidos por los candidatos.

SECCION DE FERMOSELLE.—NÚMERO 17.

(CONTINUACION.)

Manuel Fidalgo
Antonio García
Vicente Serrano
José Díaz
Francisco Barrueco
Antonio Seisdedos
Antonio Fermoselle
Francisco Márcos Regajo
Santiago de la Cruz
Marcelino Borges
Manuel Gonzalez
Rafael Serrano
Alejandro San Roman
José Barrueco
José Seisdedos
Francisco Segurado
Eulogio Serrano
Francisco Lozano
Manuel Farizo
Manuel Funcia
Manuel Gonzalez Serrano
Gabriel Labrador
Gerónimo Seisdedos

Candidatos que han obtenido votos:

D. Felipe Padierna y Villapadierna . . . 186
D. José de Reina y Frias 130

Fermoselle 21 de Agosto de 1881.—Es copia.—Eulogio Serrano, Manuel Gonzalez, Manuel Funcias, Gabriel Labrador, Francisco Lozano, Manuel Farizo.

SECCION DE ALMEIDA DE SAYAGO.—NÚM. 18

D. Tomás Rivera
Domingo Mateos
Genaro Vicente
José Martín
Julian Rodriguez
Buena Ventura de Dios
Domingo Mielgo Herrero
Angel Lopez
Manuel Fuentes
Tomás Barrios
Manuel Gamboa
Agustin Aparicio
Genaro Martín
Domingo Mayor
Miguel Aparicio
Paulino Mielgo
Manuel de la Iglesia
Sebastian Lopez
Pedro Villamor
José Figueruelo
Domingo Herrero Manzano
José Mielgo Fariza
Alonso Barrio
Alonso Martín Escudero
Antonio Vicente Herrero
Mateo Matias
Domingo Herrero Diez
Ignacio Vicente
José Ledesma
Miguel Matias
José Aparicio Vicente
Manuel Prieto Fuentes
Domingo Mateos Crespo
Manuel Tejedor Escudero
Manuel Vaquero
Domingo Montero
José Lorenzo
Juan Sogo
Manuel Prieto Cristóbal
Pedro Garrote
Juan Molinero
Gerónimo Martín Puente
Alejandro Martín Puente
Francisco Esteban
Rafael Lorenzo
Juan Garrote Andrés
Ignacio Mayor
Anselmo Montero
Angel Moralejo
Manuel Tejedor Cabrero
Esteban Garrote
Leon Prado
Juan Garrote Campo
Marcelino Tejedor
Celestino Lorenzo
Manuel Fuentes Sogo
Gerónimo Prieto
Manuel Tejedor Gonzalez
Julian Mateos Sogo
José Garrote
Manuel Fadon Lorenzo
Alonso Fuentes
Manuel Andrés
Baltasar Perez
Victoriano Fuentes
Antonio Herrero Moralejo
Manuel Tejedor Molinero

(1) Véase el BOLETIN núm. 53.

José Vicente Herrero
Domingo Martín Mielgo
Rafael Perez
Francisco Vicente Cristóbal
Esteban Piñuel
José Gonzalez
Juan Manuel Tejedor
Ignacio Villamor
Bernardo Santos
Antonio Matias
Simon Figueruelo
José Melado
Pedro Alberto
Clemente Castro
José Mayor Sastre
José Cascon
José Toribio Blanco
Vicente Toribio
Santiago Gamboa
Manuel Fariza
Atilano Mata
Juan Manuel Herrero
Antonio Perez
José Mielgo Martinez
Francisco Puente
Pedro García
Mariano Mayor
Antonio Toribio
Gabriel Mata
Juan Figueruelo
Alonso Vicente Cristóbal
Angel Mielgo
Antonio Vicente
Juan Alberto
Julian Montero
Gerónimo Martín
Francisco Mielgo Martín
José Aparicio
Miguel Marcos
Anton Santos
Pedro Mielgo
José Tejedor
Miguel Puente
Antonio Puente
Andrés Pallo
Pedro Mata
Andrés Silva
Antonio Herrero
Francisco Herrero
Angel Martín
Manuel Mielgo Martín
Miguel Gonzalez
Eusebio Herrero
Manuel Tejedor Sogo
Antonio Campo
Manuel Crespo
Antonio Herrero Piñuel
Manuel Santos
Manuel Martín
Isidro Tejedor
Antonio Esteban
Francisco Rodriguez
Manuel García
Alonso Rodrigo Prieto
Alejandro Panero
Pedro Montero
Alonso Rodrigo Velasco
Domingo Prieto
Bartolomé Miguel
Bernardo García Sastre
Regino Vaquero
Justo Perez
Victor Fuentes
Francisco Burrieza
Leon Herrero
Bernardo Herrero
Manuel Rodriguez
Alonso Crespo
Felipe Perez
Juan Aparicio
Domingo Martín
Alfonso Martín
Clemente Mata
Francisco Delgado
José Sogo
José Mielgo
Juan Alonso
Mariano Sastre
Agustin Mielgo Martín
Francisco Crespo
Francisco Gamboa
Andrés Vicente
Alonso Guarido
Antonio Beneite
Domingo Barrios
Juan Villamor
Andrés Villamor
Angel Alonso
Lorenzo Mayor
Francisco Sanchez
Alonso Lopez
Esteban Nicolás
Mateo Martín
Alonso Carrascal
Miguel Mateos
Atilano Sogo
Francisco Beneite
Manuel Puente

Candidatos que han obtenido votos:

D. Felipe Padierna de Villapadierna. . . 143
D. José de Reina y Frias 32

Almeida 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Bernardo Herrero.—Los Interventores, Alonso Crespo, Leon Herrero, Manuel Rodriguez, Francisco Burrieza.

SECCION DE MUGA DE SAYAGO.—NÚMERO 19.

Fontanillo, Gaspar
Marino, Fulgencio
Martín, Lorenzo
Vicente Alonso, Vicente
Fontanillo, Valeriano
Fontanillo, Pedro
Marino, Manuel
Pascual, Domingo
Marino, Martín
Huelmos, Miguel
Martín, Pascual
Arroyo, Miguel
Prieto, Manuel
Martín, José
Fadon, Domingo
Miguel, Ambrosio
Valle, Miguel
Perez, Miguel
Fadon, Diego
Vicente, Mateo
Eleno, Bernardino
Pintado, Ramon
Huelmos, Jacinto
Vicente, Ambrosio
Vicente, Mauro
Blanco, Luis
Trufero, Eladio
Perez, Antonio
Perez, Agustín
Arroyo, Alejandro
Vicente, Pascual
Pinto, Alonso
Jejo, Atilano
Pordomingo, Andrés
Gaspar Domingo
Baquero, Agustín
Trufero, Andrés
Teso, Alejandro
Prieto, Nicolás
Fontanillo, Dionisio
Fadon, José
Hera, Francisco
Trufero, Manuel
Peña, Ramon
Marino, Gregorio
Prieto, Agustín
Marino, Francisco
Pascual, Andrés
Fontanillo, Felipe
Ramos, Gabriel
Trufero, Mariano
Peña, Ramon
Tejado, Francisco
Tedo, Fulgencio
Fadon, Antonio
Fadon, Manuel
Alonso, José
Baquero, Martín
Esteban Andrés
Perez, Mateo
Fadon, Mateo
Barrios, Matias
Marino, Dionisio
Prieto Vicente, José
Huelmos, Simon
Fontanillo, Simon
Pascual, Domingo
Hernandez, Lorenzo
Guerra, Francisco
Perez, Vicente
Vicente, José
Rodriguez, Justo
Perez, José
Vicente, Vicente
Lopez, Antonio
Blanco, Diego
Jejo, Manuel
Fadon, Vicente
Fontanillo, Matias
Vicente, Eladio
Pinto, José
Blanco, Ignacio
Barrios, Juan
Barrios, Julian
Pordomingo, Manuel
Fontanillo, Ignacio
Arroyo, José
Perez, Matias
Sastre, Pedro
Trufero, Dámaso
Pascual, Mateo
Fadon, Andrés
Felipe, Domingo
Martín, Francisco
Martín, Diego
Baquero, Angel
Vicente, Alonso
Alberca, Antonio
Alberca, Andrés
De Pedro, Pascual
Carros, Cayetano
De Pedro, Manuel
Garrote, Manuel
Aparicio, Manuel
Fígal, Domingo
Ramos, Manuel
De Pedro, Miguel
Ramos, Juan
Alberca, Mateo
Fontanillo, Crisóstomo
De Pedro, Santiago
Pascual, José

Coscaron, Felipe
De Pedro, Lorenzo
Fígal, Fernando
Luengo, Antonio
De Pedro, Raimundo
Garrote, José
Garrote, Alonso
Pizarro, Alonso
Esteban, Antonio
Pascual, Manuel
Alberca, Froilan
Alberca, Agustin
Alberca, José
Pascual, Clemente
Arenal, Ramon
Alberca, Angel
Fígal, Pascual
Pascual, Gaspar
Fadon, Pascual
Garrote, Miguel
Esteban, José
Almaraz, Lorenzo
Fígal, Manuel
Carrascal, Francisco
Fígal, Demetrio
Alberca, Lorenzo
Fontanillo, Francisco
De Pedro, Manuel
De Pedro, Blas
De las Heras, Alonso
Carrascal, Santiago
Coscaron, Manuel
Felipe, Romualdo
Marino, José
Perez, Cipriano
Fontanillo, Lorenzo
Blanco, Francisco
Lastra, Valentin
Peña, Bernardo
Arroyo, Francisco
Arroyo, Manuel
Hernandez, Pedro
Fontanillo, Fermín
Pascual, Manuel
Perez, Alonso
Vicente, Miguel
Fontanillo, Ventura
Crespo, Francisco
Moreno, Agustín
Pascual, José
Barrios, Serafin
Gil, Manuel
Blanco, Pedro
Blanco, Atilano
Fontanillo, Andrés
Blanco, Carlos
Mozo, Vicente
Garrote, Tomás
Garrote, Angel
Ramos, Felipe
De Pedro, Domingo
Ramos, Marcelino
Gil, Baltasar
Blanco, José
Marino, Alonso
Esteban, Andrés
Fontanillo, Pablo
Fontanillo, Diego
Fadon, José
Toral, Francisco
Fontanillo, Juan
Fontanillo, Ramon
Blanco, Santiago
Fontanillo, Mateo
Vicente, Pedro
Dominguez, Pedro
Miguel Rodriguez, Manuel
Juan Turrion, Pedro
Dominguez, Narciso
Alberca, Manuel

Candidatos que han obtenido votos:

D. Felipe Padierna de Villapadierna. . . 119
D. José de Reina y Frias 74

Muga de Sayago 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Angel Garrote.—Los Interventores, Lorenzo Martín, Baltasar Gil, Tomás Garrote.

SECCION DE ARGUSINO.—NÚMERO 20.

D. Valentin García
Lorenzo de Inés
Manuel Vaquero
José Crespo
Vicente Melado
Francisco de Pedro
Domingo Diego
Manuel Domingo
Lorenzo Fresno
Genaro Guerra
Manuel Martín Sanchez
Felipe Fernandez
Isidoro Campos
Francisco Peñas Lopez
Ignacio Crespo
Miguel Pinto
Manuel Bermudez
José Vaquero
Atilano Manso
Domingo Fernandez
Julian Arias
José Velasco
Domingo Moralejo
Eusebio Campos

Miguel Beneite
Andrés Segurado
Domingo Morais
Matías Puente
Bernabé Beneite
Prudencio Gonzalez
Manuel Esteban Crespo
Bráulio Arias
Marcelino Piriz
Francisco Gonzalez
Francisco Guerra
Juan Piorno
Vicente de Dios
Francisco Peñas Guerra
Faustino Gonzalez
Tomás Guerra
Baltasar Esteban
Domingo Martin
Santos Sevillano
Pedro Moralejo Sastre
José Moralejo
Francisco Carrascal
Francisco Cortés
Ramon de Inés
Santiago Zurdo
Pedro Martin
José Beneite
Vicente Crespo
Manuel Gonzalez
Nicolás Lopez
Tomás Gonzalez
Tomás Robles
Manuel Piriz Miguel
Antonio Herrero
Andrés de Dios
Manuel Marino
Manuel Lopez
Manuel Prieto
Benito Piorno
José Lopez
Alonso Piorno
Francisco Peñas del Olmo
Francisco Beneite Piorno
Alejo de Dios
Agustin Sevillano
Domingo Vaquero
Julian Peñas
Nicolás Esteban
Alonso Moralejo
Esteban Piorno
Pedro Moralejo
Guillermo Garcia
Juan Bermudez
Santiago Casado
Manuel Vaquero
Francisco de Dios
Antonio Peñas
Santiago Nieto
Genaro Morais
Manuel Armenteros
Ramon Rodriguez
José Martinez
Sebastian Crespo
Manuel Crespo
Tomás Peñas
Marcelino Esteban
Francisco Moralejo

Candidatos que han obtenido votos:

D. Felipe Padierna de Villapadierna. 58
D. José de Reina y Frias. 33

Argusino 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Manuel Crespo.

SECCION DE ROELOS.—NÚMERO 21.

D. Genaro Santiago
Andrés Hernandez
Juan Regojo
Sebastian Montero
Antonio Moralejo Simon
Camilo Lastra
Manuel Regojo
Alonso Marino
Joaquin Alejo
Jorge Barba
Victor Martin
Ildefonso Gonzalez Rubio
Vicente Valencia
Esteban Santiago
Miguel Matilla Cuesta
Andrés Beneitez
Alonso Beneitez
Faustino Moralejo Lastra
Valerio Moralejo
Clemente Moralejo Campo
Faustino Herrero
Angel Herrero
Anacleto Moralejo
Francisco Lucio
Francisco Moralejo Campo
Remigio Sevillano
Francisco Campo
Ramon Campo
Angel Pordomingo
Santiago Casado
Ignacio Morca Moralejo
Antonio Gonzalez
Juan Pordomingo
Casiano Moralejo
Santiago Montero
Pedro Moralejo Montero
Andrés Martin Moralejo
Bernardino Moralejo

Tomás Pardo
Felix Martin
Felipe Mariano Pordomingo
Rafael Mano
Tomás Montero
Felipe Beneitez
Felipe Martin
Joaquin Herrero
Antonio Burrieza
Ecequiel Montero
Enrique Moralejo
Alonso Sastre
Juan Moralejo Lastra
Juan Moralejo Beneitez
Atanasio Chapado
Domingo Panero
José Martin
Celedonio Beneitez
Lorenzo Moralejo
Aureliano Aguilar
Diego Herrero
Antero Marino
Enrique Moralejo
Pablo Martin Herrero
Zollo Herrero
Clemente Moralejo Beneitez
Julian Aparicio
Simon Casado
Eugenio Campo
Ramon Herrero
Roque Martin
Roque Ramon
Manuel Moralejo
Pedro Calles
Manuel Casado
Sebastian Montero Casado
Gerónimo Argañin
Francisco Prieto Sastre
Antonio Piorno
Esteban Aguilar
José de la Mano
Pedro Olivera
Vicente Pelaza
Pablo Garcia
Lucio Santiago
Alejandro Aguilar
Gaspar Piorno
Dámaso Argañin
Bernardino Beneitez
Fernando Piorno
José Pelaza
Agustin Beneitez
Julian Santiago
Rafael Garcia
Antolin Piñuel
Antolin Santiago
Isidro Olivera
José Santiago
Francisco Moralejo Piñuel
Crispiniano Prieto
Julian Moralejo Beneitez
José Pascual Pelaza
Pedro Pordomingo Moralejo
Benito Moreno
Juan Sanchez Guerra
Blas Pordomingo
Francisco Sanchez Santiago
Vicente Herrero Mielgo
Luis Manzano
Santos Zurdo
José Sanchez Lastra
Santos Sanchez Rodriguez
Gregorio Moralejo
José Herrero Regojo
Lorenzo Pordomingo
Eustaquio Garrido
Antonio Mateos
Santiago Pardo
Márcos Olivera
Jacinto Santiago
Domingo Ramon Moralejo
Santiago Alvarez
Cipriano Hernandez
Alonso San Miguel
Lucas Beneitez
Manuel Sanchez
Antonio Sanchez Diez
Sebastian Chapado
Félix Moreno
Márcos Beneitez
Alonso Pordomingo
Francisco Herrero
Joaquin Moralejo
Gregorio Santiago
Alonso Pelaza
Ignacio Moralejo Martin
Mateo Garcia

Candidatos que han obtenido votos.

D. Felipe Padierna de Villapadierna. 75
D. José de Reina y Frias. 59
D. Ildefonso Fernandez y Sanchez. 1

Roelos 22 de Agosto de 1881.—El Presidente, Santiago Alvarez.

SECCION DE VILADEPERA.—NÚMERO 22.

D. Pedro Barrocal
Angel Puente
Gaspar Pintado
Cárlos Cabezas
Agustin Pintado
Carlos Formariz
Domingo Formariz

Andres Isidro
José Huertos Rodrigo
Alonso Pintado Marcos
José Huertos Lastras
Juan Alberca
Antonio Pintado
Miguel Nieto Isidro
Gregorio Nieto
Tomás Pascual Mayor
Manuel Andrés Lucas
Manuel Iglesias
Sebastian Coria
Enrique Isidro
Pascual Fernando
Felipe Pascual
Manuel Nieto Isidro
Gabriel Nieto
Andrés Nieto
Pedro Pascual
Miguel Huertos
Victor Nieto
Manuel Andrés Andrés
Manuel Fernando
Manuel Luis
Casiano Pascual
Francisco Iglesias
Manuel Coria Barrocal
Manuel Valle
Tomás Nieto
Ramon Formariz
Alonso Formariz
Diego Nieto
Francisco Pascual Gonzalo
Tomás Lastra
Valentin Isidro
Cirilo Pascual
José Rodero
José Coria
Ramon Iglesias
Alejo Martin
Roman Nieto
José Nieto Andres
Tomás Huertos Lastra
José Hernandez
Alonso Gonzalo
Julian Martin
Alonso Calvo
José Pintado Andres
Sebastian Nieto
Andrés Pascual
Roque Isidro
Alonso Nieto
Marcelino Huertos
Manuel Plaza
José Martin
Bernardo Pintado
Atilano Pascual
Miguel Calvo
Francisco Formariz Martin
Juan Iglesias Arenal
Bernardo Plaza
Atilano Rodrigo
Manuel Rodero
José Plaza
Atilano Isidro Formariz
Agustin Andrés
Tomás Pascual (menor)
Miguel Gonzalo
Atilano Isidro
Bernardo Marcos
Eusebio Isidro
José Blanco
José Velasco
Francisco Formariz
Francisco Isidro Lastra
Alonso Pintado Martin
Francisco Isidro Sesma
Pedro Nieto Isidro
Ildefonso Gutierrez
Francisco Pascual Huertos
Esteban Cabezas
Tomás Gonzalo
Blas Blanco
Roque Gonzalo
Andrés Fernando
Eusebio Pascual
Domingo Isidro Coria
José Nieto Blanco
Antonio Martin
Felipe Nieto
Gregorio Isidro
Miguel Isidro
Francisco Huertos
Pedro Nieto Fernando
Andrés Gonzalo
Domingo Isidro Pascual
Feliciano Calvo
Victor Fernando
Miguel Arenas
Jacinto Pintado
Froilan Rodrigo
Ramon Garrote
Gabriel Pintado
Julian Gonzalo
Pedro Plaza
Fermin Fernando
Mateo Blanco
Ceferino Pintado
Alonso Pintado
Sebastian Fernando
José Pintado Blanco
Francisco Pintado Magarzo
Tadeo Hernando
Marcelino Garrote
Santiago Gonzalo

José Arenal
Santiago Farizo
Leonardo Bártulo
Manuel Magarzo
Melchor Pablo
Manuel Pablo
Sebastian Velasco
Francisco Pablo
Marcelo Fernando
Miguel Magarzo
Miguel Iglesias
Manuel Pintado
Pio Pintado
Domingo las Heras
Damian Pascual
Pascual Fernando
Geromo las Heras
Juan Blanco
Alejo Velasco
Pascual Valle
Damian Cibanal
José Fernando Blanco
Tomás Velasco Martin
Baltasar Fernando Pablo
Ramon Pintado Marcos
Manuel Velasco Fernando
Fernando Calvo
Domingo Calvo
Ramon Rodrigo
Santiago Nieto
Felipe Plaza
Gerónimo Fernando
José Pintado Lastra
Alonso Fernando
Vicente Pintado Iglesia
Domingo Magarzo
Miguel Pintado
Juan Diez
Roman Fernando
Rafael Magarzo
Andrés Velasco
Lorenzo Fernando
José Iglesias
Fernando Barrios
Isidoro Blanco
Manuel Nieto Fernando
Marcos Fernando
Santiago Rodrigo
José Fernando Pintado
Pablo Fernando
Domingo Pascual
Alonso Dominguez
Gregorio Iglesias
Francisco Garrote
Esteban Pablo
Antolin Pablo
José Isidro Pascual
Benito Nieto
Antonio Formariz
Sebastian Iglesias
Gerónimo Rivero
Pascual Nieto
Silvestre Formariz
Francisco Pintado Pablo

Candidatos que han obtenido votos.

D. Felipe Padierna de Villapadierna. 98
D. José de Reina y Frias. 85
D. Ildefonso Fernandez y Sanchez. 2
Papeletas perdidas. 1

Villadepera 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Silvestre Formariz.—Los Interventores, Sebastian Iglesias, Benito Nieto, Pascual Nieto, Gerónimo Rivero José Isidro, Antolin Pablo.

SECCION DE FARIZA.—NÚMERO 23.

D. Baltasar Casaseca
Manuel Macias Blanco
José Pordomingo Pordomingo
José Pascual
Joaquin Macias
Julian Silva
Tomás Santos
Santiago Pordomingo
José Arribas Fuentes
Sebastian San Miguel
Miguel Villar Placeres
Manuel Gaspar
Antonio de Pedro
Felipe Bostal
Antonio Poza
Bernardo Villar
Domingo Miguel
Angel Luengo
Celestino Fontanillo
Antonio Arribas
Manuel Luengo
Miguel Villar
Lorenzo Pilo
Alonso Pordomingo
Ignacio Pascual
Andrés Pordomingo
Atilano Fontanillo
Alonso Carrascal
Eugenio Arroyo
Manuel Miguel
Domingo Mozo
Domingo Figal
Jacinto Garrote

(Se continuará.)